



# Semana del Convenio 190: 21 al 25 de junio de 2021

Diálogo de lanzamiento de alto nivel

**21 de junio de 2021**

---

## La semana del Convenio 190

Se trata de una serie de actividades de divulgación Mundial respecto al Convenio 190, sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo. El Señor Ministro, participará en la primera actividad, que es un reportaje internacional, junto al Director General con representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores y dirigentes políticos. El panel está conformado de la siguiente manera:

- Guy Ryder, Director General de la OIT
- Sra. Gisèle Ranampy, Ministra de Trabajo, Empleo, Servicios Públicos y Legislación Social, Madagascar.
- Sr. Claudio Moroni, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina.
- Sr. Roberto Suárez Santos, Secretario General, Organización Internacional de Empleadores (OIE).
- Sra. Marie Clarke Walker, Secretaria-Tesorera, Congreso Laboral Canadiense (CLC)
- Sra. Helena Dalli, Comisaria de Igualdad, Comisión Europea.
- Sra. Susan Kihika, Senadora del Parlamento de Kenia y Miembro de la Oficina de Mujeres Parlamentarias de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- Sra. Sharanjit Leyl, moderadora.

Hay 3 (tres) **preguntas concretas** para todos los participantes. En el caso de la Argentina se destaca, por ser un país mediano:

- La primera pregunta, está orientada a “indagar” sobre los motivos que ha llevado a la ratificación del Convenio.
- La segunda, dirigida a conocer la política que se hará luego de la ratificación.
- En tercer lugar, desde una perspectiva general que debe hacerse para avanzar

El objetivo de esta semana es concientizar sobre la importancia del Convenio y que este instrumento internacional entra en vigencia internacional – puede actuar el sistema de control y recibir observaciones y reclamaciones de los actores sociales- en este mes porque ha recibido las ratificaciones suficientes, para adquirir esa vigencia. Hay que distinguir esto

de la vigencia nacional del Convenio que para nosotros es el mes de Febrero del 2022, porque para cada país que lo ratifica entra en vigencia un año después.

El evento será una oportunidad para los representantes de gobiernos, trabajadores y empleadores ir visiones y lecciones aprendidas sobre cómo abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo de conformidad con las normas internacionales del trabajo de la OIT, incluidos los desafíos la superficie por el brote de COVID-19. También discutirá el papel clave de los parlamentos en priorizar e incorporar respuestas efectivas a este fenómeno, incluso en el nivel global.

Se lanzará la nueva campaña mundial de comunicación de la OIT sobre la ratificación del Convenio.

### **¿Porque se cita a la Argentina?**

Porque es un país de desarrollo medio y que puede ser un ejemplo para el avance en otros países. Debe recordarse también el impulso que le dio el Presidente en su discurso de asunción y que se refuerza con la creación del Ministerio de la Mujer con lo cual las políticas de igualdad de género adquiere una dimensión particular y en nuestro caso también con la creación de la Subsecretaría de Políticas Laborales de Inclusión que refuerzan esta idea.

### **Preguntas a responder:**

#### **1. Pregunta 1: ministro Moroni ( 4 minutos)**

#### **Respuesta:**

*Estamos encantados de que Argentina se encuentre entre los pioneros en la ratificación del C190, que fue depositado el pasado mes de febrero. Nos gustaría escuchar la experiencia de Argentina en el proceso de ratificación durante la pandemia de COVID-19. Ministro Moroni, ¿qué movió a su país a participar en este proceso? ¿podría compartirse con otros países que están considerando ratificar el C190, las oportunidades, desafíos y lecciones aprendido en Argentina?*

Como Estado miembro de la OIT y centralmente desde el gobierno del Presidente Alberto Fernández, nos sentimos gratificados en ser uno de los primeros países en el mundo y segundo en América Latina, que ratifican el C190 y la R206, por la gran importancia que tiene para el mundo del trabajo que esta herramienta internacional obtenga las ratificaciones necesarias para su entrada en vigencia.

Estamos frente a las primeras normas internacionales que tratan sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, que reconocen el derecho de toda persona a un lugar de trabajo libre de violencia y acoso. La lucha contra toda forma de desigualdad y la ampliación de los derechos siempre formó y formará parte de nuestra agenda de gobierno y, en ese sentido, este convenio cumplía todos los requisitos para que convertirse en una política pública concreta.,

Siempre los gobiernos populares, en conjunto con los actores y actoras del mundo del trabajo, hemos priorizado aquellas medidas nacionales e internacionales que se dirijan a consolidar los derechos necesarios para la construcción de trabajo decente sin violencia laboral.

La génesis de la ratificación por parte de nuestro país la podemos encontrar en el primer discurso del Presidente Fernández cuando inaugura el período de Sesiones Ordinarias del poder legislativo el 1° de marzo de 2020, allí, donde se presentan las principales medidas que el poder ejecutivo envía al congreso, estuvo presente este compromiso, Ratificar el Convenio 190 de OIT, cosa que se cumplió en ese mismo período a pesar de la aparición de la pandemia a nivel internacional que obligó a tomar medidas de cuidado para sobrellevarla.

Pero también la ratificación del Convenio 190, es una continuidad de prácticas en el abordaje del fenómeno de la violencia laboral, por parte de nuestro país en general y del Ministerio de Trabajo en particular. Desde el principio del Gobierno del Ex Presidente Néstor Kirchner la temática de la violencia en el ámbito laboral, comenzó a tomar cuerpo en las políticas públicas.

Así, se creó la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO). En el año 2007 mediante resolución Ministerial N°5, se crea la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral, la cual tiene las funciones de Prevención; de Asesoramiento y tratamiento de denuncias; de Articulación institucional y de Investigación.

A partir del desempeño de esta oficina se desarrollaron diferentes redes con los actores del mundo del trabajo. La Red Intersindical Nacional contra la Violencia Laboral, donde participan mas de 110 sindicatos integrantes de las tres centrales más importantes del movimiento obrero organizado, la CGT, la CTA de los trabajadores y la CTA autónoma.

La Red de empleadores por ambientes de trabajo libres de violencia, numerosos empleadores que firmaron el Acta compromiso en el año 2012, con ellos se han producido manuales, guías, etc. La Red Federal con las provincias de nuestro país en el marco del CFT, donde a partir del Acta compromiso del 2014 se planteó constituir ámbitos provinciales de abordaje similares a la OAVL. Recientemente estamos poniendo en marcha la Red Territorial de abordaje de la violencia laboral que integra dos subsecretarías del Ministerio, La Subsecretaría de Políticas de inclusión al Mundo Laboral y la Subsecretaría de Articulación Territorial, con esta Red podemos articular, desde nuestras agencias territoriales, con los y las actoras del mundo laboral en cada una de las regiones de nuestro extenso país.

Es por estas políticas públicas que nuestro Ministerio, fue convocado a la 105 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se llevó a cabo desde el 30 de mayo al 10 de junio de 2016, para discutir conceptos que luego se incluyeron en el C190 aprobado 3 años después.

## **2. Pregunta 2 al ministro Moroni – (3 minutos)**

*La ratificación es solo el comienzo del viaje. ¿Podría decirnos qué pasos su Gobierno, y su Ministerio en particular, se han comprometido a cumplir estos compromisos? ¿Y cuál es el plan que tenemos por delante para hacer del C190 una realidad para todos en Argentina?*

Como toda norma requiere ser abordada desde dos aproximaciones. En primer lugar, su incorporación a la legislación interna mediante el dictado de las leyes que lleven al detalle los objetivos y compromisos que exige el Tratado. Por otra parte, no menos importante, su difusión, pero no sólo entendida como “dar a conocer” sino más bien en el cómo incorporar

estas pautas de conducta a la vida diaria. No hay derecho vigente si las conductas no se ajustan a la norma

### **Inserción Política y Social del Convenio:**

Con la Subsecretaría de Inclusión Laboral estamos desarrollando la Red Territorial de abordaje de la violencia laboral, con la participación de la Subsecretaría de Articulación Territorial para articular desde nuestras agencias territoriales, con todos los y las actoras del mundo laboral en cada una de las regiones de nuestro extenso país. Hemos desarrollado tareas de concientización, con siguiente síntesis:

<b>Violencia laboral</b>	
<b>Programas/Política</b>	<b>Descripción/Acciones</b>
<b>Conversatorio “Aportes y desafíos del Convenio 190”</b>	5 encuentros virtuales, 3500 inscriptos, expositores de alto nivel
<b>Qualitas 190.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programa de desarrollo, capacitación e incidencia en materia de prevención y erradicación de la violencia y acoso laboral desde una mirada multidisciplinar.</li> <li>•Elaborado por la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el objetivo de formar a los trabajadores y las trabajadoras para que puedan reconocer este tipo de situaciones -tanto en conductas individuales como grupales - y, también reflexionar sobre los modelos organizacionales en los que dicho fenómeno se desarrolla.</li> <li>•La capacitación es gratuita. Está destinada a organizaciones empleadoras que requieran formar a sus integrantes sobre esta temática</li> </ul>

**La segunda** se relaciona con la Inserción legal del Convenio a través de una legislación interna:

Esto lo venimos trabajando con los actores sociales a través de la Consulta Tripartita del 144, que Argentina ha ratificado y que nos obliga antes de culminar el Proyecto de Ley conocer la opinión de los actores sociales.

En función de ello, con las áreas del Ministerio estamos trabajando en el Proyecto de Ley respectivo.

**Pregunta 3, General: pasos hacia adelante y llamado a la acción.**

*Nos gustaría cerrar este diálogo con un llamado a la acción que podría inspirar a más países a ratificar el C190 y realizar cambios concretos. ¿Podrían cada uno de ustedes en 30 segundos lanzar su llamado a la acción para construir un mundo de trabajo libre de violencia y acoso?*

En el mundo del trabajo no podemos tolerar más que exista cualquier forma de discriminación y la tolerancia de la violencia y el acoso es precisamente eso, una clara afectación a la igualdad que nos aleja del trabajo digno y del papel central que tiene éste para el ser humano.